

REGISTRADA BAJO EL N° 12214

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno de 10,00 metros de ancho por 396,50 metros de longitud, conformando un rectángulo con frente al N.E., paralela a calle José Hernández, a 20,24 metros de esta última en dirección S.O., encuadrada entre las calles de San Nicolás y prolongación Leopoldo Marechal y que es parte de una fracción de terreno mayor ubicada en la zona rural de la ciudad de Arroyo Seco, departamento Rosario, inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario - Tomo 455 A - Folio 223 N° 194826, identificado como Sub-parcela "4" de la Parcela "10" del polígono "D", con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 350948/34-8; de 3.965,00 metros cuadrados de superficie, en un todo de conformidad con el plano de mensura que se confeccionará al efecto. El inmueble será destinado a la ejecución del proyecto de "Desagüe de líquidos pluviales", según lo establece el artículo 1° de la ordenanza N° 1353/02 de la Municipalidad de Arroyo Seco.

ARTICULO 2.- Autorízase a la Municipalidad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, a promover la acción expropiatoria mencionada en el artículo 1.

ARTICULO 3.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán a cargo de la precitada Municipalidad.

ARTICULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Alberto Nazareno Hammerly
Presidente
Cámara de Diputados

Norberto Betique
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Avelino Lago
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, 5 de enero de 2004

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Jorge Alberto Obeid
Gobernador de Santa Fe
